

Últimas Noticias



No es obligatorio registrar la prima de emisión de acciones

En oficio 220-103001 del 4 de agosto de 2021, la SuperSociedades hace referencia a la obligación que le asiste al aumento de capital suscrito y el capital pagado de ser inscrito en la Cámara de Comercio, sin embargo, es una situación diferente cuando se refiere a la prima de emisión de acciones, puesto que, esta última hace parte del aporte, pero no del capital y por tanto, no estaría sujeta a ser inscrita según lo establece el artículo 1 del decreto 1154 de 1984.

Por su parte, la SuperSociedades hace una leve acotación sobre artículo 3 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Tarifas de Impuesto Departamental de registro” indicando que la base gravable del registro de aumento de capital, será la diferencia entre el capital previamente registrado y el nuevo valor que se informa, con una tarifa del 0.7% sobre ese valor, por otra parte cuando se trate de aumento de la cuenta de patrimonio, denominada prima de emisión de acciones genera un impuesto con tarifa del 0.3% sobre el valor correspondiente, todo esto sin perjuicio de lo dispuesto para las microempresas en el Decreto 957 del 2019. [>Leer más](#)

La insolvencia de una entidad sin ánimo de lucro no es competencia de la SuperSociedades

La SuperSociedades mediante oficio 220-089798 del 2 julio de 2021 aclara que si bien, en principio, a las entidades sin ánimo de lucro les son aplicables las disposiciones de la Ley 1116 de 2006, esa corporación no es la competente para tramitar los procesos concursales de dichas entidades quienes para ello, deberán presentar la respectiva solicitud ante el Juez Civil del Circuito correspondiente, puesto que la SuperSociedades *“tiene competencia para tramitar únicamente los procesos concursales de todas las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras”*. [>Leer más](#)

Eventos esta semana



Desalarización y beneficios extralegales

2 de Septiembre
8 am - 10 am



Expositora:
Aura María Rivera
Sénior de servicios
legales y laborales

Evento
Gratuito
Seminario Virtual

Aura Rivera cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia en el manejo de asuntos de naturaleza laboral, tanto en la rama judicial como en el sector privado.

Es abogada de la Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Derecho del Trabajo de la misma Universidad.

<https://www.grantthornton.com.co/>

"Desalarización y beneficios extralegales"

2 de Septiembre de 8:00 am a 10:00 am.

Este evento tiene como finalidad socializar los aspectos más relevantes de los pactos de desalarización y los beneficios extralegales en el sector privado, según el marco legal aplicable. Igualmente, identificar cuándo los pagos hechos a los empleados deben ser salariales (o no), a fin de minimizar riesgos futuros y lograr mejoras en las entidades empleadoras a través de las buenas prácticas laborales. [Inscríbete AQUÍ](#)

Vencimientos de esta semana

¡Atención a los próximos vencimientos!

Si los **dos últimos dígitos** de su NIT son **27 y 28** recuerde que el

30 de agosto
vence el plazo

para la declaración y pago de **Impuesto sobre la Renta y Complementarios - Declaración de Activos en el Exterior**

Clic aquí y amplíe la información



Servicios Legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

[¡Contáctenos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios Legales!](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“Si todo parece bajo control, entonces no estás yendo lo suficiente deprisa”

Mario Andretti.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS